

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4972 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

Doña María Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - San Sebastian, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1070/2012 y NIG n.º 20.05.2-12/013741 se ha dictado en fecha 14/01/2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Troymec, S.L., con CIF B20152203, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Irún, calle Gabiria, 23-25.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como administración concursal, en virtud de resolución dictada en fecha 22/01/2013, a Luis M.^a Unanue Izpuza, con domicilio postal en Ribera Kalea, 6, 2.º B, y dirección electrónica señalada luis@asesoriaunanue.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En Donostia-San Sebastián, 28 de enero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130004594-1